

propio objeto en el año anterior, teniendo en consideracion lo insignificante de dicho cupo y que de su pago se evite el gravamen de su pago para sus vecinos, acordado por unanimidad que el medio de hacer efectivo dicho cupo a la Hacienda lo sea un reparto por contingencias, formado en la misma forma que se hizo para el presente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman de aqui adelante los señores concurrentes, segun como sus certificaciones.



Juan Lopez

Victoriano Aviles
 Antonio Gomez
 Juan Antonio Patazo

Jose Maria Jimenez

Dominico Castilla

Pascual Alvarez

Anacleto Romo

Pedro Lopez

Jose Gomez

Miguel Gomez

José Andueza

Pedro Montoya

Señor ordinario del día veinte de Julio de 1886

Señores

- D. Juan Lopez Aviles.
- " Victoriano Aviles Solar
- " José Benito Montoya
- " Juan Herrera Reguero
- " José Manuel Saez
- " Pascual Alvarez Caudel
- " Francisco Ferrer Aviles
- " Pedro Alvarez Caudel
- " Antonio Ferrer Montoya

En la Villa de Riestes a veinte de Julio de mil ochocientos ochenta y seis: Reunidos en las salas consistoriales de este Ayuntamiento los señores de este Ayuntamiento Constitucionales de la misma que de acuerdo se reunen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lopez Aviles, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, se abrió esta con la lectura de los autos que fue aprobada.

Por el Sr. Regidor Sindico de Leyes puse en la expresion que teniendo el Gobierno decretado que rije unicamente el sistema mas

